
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MARTES 19 DE ENERO DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia 9 de diciembre. — Por oficio del secretario de la Gubernacion de la península se comunicó á las Córtes que el xefe político de Galicia habia hecho presente al Gobierno haberse abierto en el seminario conciliar de Monforte una cátedra de Constitucion política de la monarquía española, que enseñaría gratuitamente el licenciado D. Antonio Martinez de Torres. Con este motivo las Córtes, á propuesta del Sr. Castillo, acordaron que se manifestase al licenciado Martinez que era muy grato á S. M. el servicio patriótico que hacia con la enseñanza pública de la Constitucion (*).

(*) *La Regencia del Reyno ha sabido con particular complacencia por el conducto del marques de Campo-Sagrado, gefe superior de Galicia, el establecimiento de la cátedra de nuestra Constitucion política en ese Seminario, y que el licenciado D. Ignacio Martinez de Torres, encargado de su gratuita enseñanza, ha empezado ya á desempeñarla inspirando las mas lisongeras esperanzas del fruto que deben producir sus lecciones para la instruccion de los ciudadanos en sus derechos, y en sus deberes. S. A. despues de haber dado noticia de ello á las Córtes, no puede menos de demostrar por su parte quan grato le es el celo de los que como vmd. consagran sus tareas y sus luces á consolidar la union y gloria de la nacion, generalizando el conocimiento de la Constitucion del reyno, monumento*

Concluida la lectura del dictámen sobre el tribunal de la Inquisicion, la comision de Constitucion, despues de exáminar y exponer el sistema de la legislacion antigua con respecto al castigo de los hereges; los motivos porque se vario; quales fueron los que originaron el establecimiento de la Inquisicion; la resistencia de los pueblos á que se plantase; las varias reclamaciones de las Córtes contra ella; la ilegítimidad de este establecimiento por defecto de autoridad; su incompatibilidad con la soberanía e independéncia de la nacion, y con la Constitucion; y su oposicion á la libertad individual, presentaba un proyecto de decreto sobre los tribunales protectores de la religion, cuyo resumen heinos dado en la gazeta del 2 de enero número 1.º).

Se leyó en seguida el voto particular del Sr. Perez, y á continuacion una exposicion de los Sres. Gutierrez de la Huerta, Cañedo y Bárcena, individuos de la comision de Constitucion, los quales manifestaban que no tenian parte alguna en el acuerdo y extension del dictámen; que no habian sido citados para tratar especialmente de este negocio hasta en 12 de noviembre último que se les leyó el borrador del expresado dictámen, al qual no pudieron suscribir por falta de conocimiento y discusion precedente; que en 14 de noviembre les habia sido entregado el expediente; pero que por su volúmen é importancia apenas habian podido reconocerle; en cuya virtud pedian que se les concediese un término para extender y manifestar su dictámen, y que en el caso de mandarse imprimir el de la comision se insertase á su continuacion esta exposicion ó protesta &c.

Vindicó el Sr. Argüelles la comision, manifestando que el motivo de no estar enterados los tres Sres. diputados del expediente, segun indicaban; consistia en que no habian asistido casi nunca á la comision, y con especialidad el Sr. Bárcena, que faltó á ella

eterno de la sabiduria de nuestros legisladores, que sirviendo de centro á la voluntad y esfuerzos de todos los que se honran con el nombre de españoles, nos ha de proporcionar la prosperidad interior y la victoria contra el enemigo. Asi me lo manda decir á vmd. la Regencia del reyno para su inteligencia y satisfaccion, y para que comunicándolo al profesor D. Ignacio Martinez de Torres reciba tambien en este testimonio del aprecio de S. A. el premio debido á su ilustrado patriotismo. = Dios guarde á vmd. muchos años. Cadiz 15 de diciembre de 1812. = José Pizarro. = Sr. D. Manuel Benito Lorenzana, director del Seminario nacional de Monforte.

desde el momento en que se presentó el proyecto de Constitución, á pesar de haber la misma comision usado de todos los medios que sugiere la urbanidad, convocándolos para los dias en que debian tratarse los puntos principales de este asunto. Corroboraron estas razones los Sres. Mañoz Torrero y Oliveros, haciéndolas mas patentes con la lectura de las actas de la misma comision. El Sr. Bárcena se disculpó con la asistencia á otras comisiones, los baños, el relente de la noche &c. Por último, despues de vivas contestaciones, y habiendo insistido varios Sres. diputados en que para este dictámen no se debía trastornar el orden que se habia observado para los demas, como álgunos pretendian; no siendo justo dexar á la arbitrariedad de la minoria de las comisiones la facultad de poder entorpecer el curso de las resoluciones de la mayoría; se acordó que se imprimiese el dictámen de la comision, no admitiéndose la proposicion que hizo el Sr. Ostolaza, reducida á que se le agregase el voto particular que presentasen despues los tres indicados individuos de la comision: y se levantó la sesion.

Dia 11. Felicitaron al Congreso por haber sancionado la Constitución la ciudad de Palma en Canarias, el gobernador de Maracaibo, y el R. Obispo de la Habana, extendiéndose este último á pedir que las Cbrtes dirigiesen tambien sus cuidados á fin de que se restableciese sobre bases sólidas la disciplina de la iglesia española, reformándose radicalmente los abusos que se han introducido, y restituyéndose al obispado su primitiva dignidad. (1) Sus exposiciones se mandaron insertar en el diario de Cortes en los términos acostumbrados.

A la comision de Justicia se pasó una exposicion de D. Juan Manuel Mascareñas; el qual, en virtud de comision de los habitantes del Soto de Gondulfes, en la provincia de Orense, daba gracias al Congreso por la abolicion del voto de Santiago, pidiendo que no se cobrase lo devengado en este año, ó en caso de hacerse se aplicase á las urgencias del Estado.

Dia 12. Se leyó la siguiente exposicion firmada por mas de ochocientos habitantes de esta ciudad:

SEÑOR:

“Las juntas provinciales, la Central, y la primera Regencia veían irse extinguiendo el fuego patriótico que abrasaba nuestros corazones en los primeros dias de nuestra gloriosa revolucion; y se consideraban como una autoridad interina, sin opinion y sin fuerza para tomar las grandes medidas que la salvacion del Estado

(1) Así debian pensar todos los Obispos.

exigia, y que eran necesarias para mantener el entusiasmo público.

Su pusilanimidad los desacreditó; y á este descrédito debemos la reunion de V. M., única y última esperanza de todos los buenos españoles.

La publicidad de las sesiones, los decretos de la noche del 24 de setiembre, y el de la libertad de imprenta, nos demostraron que V. M. franqueaba á sus representados el camino de la independencia nacional y de la libertad civil. El decreto de Señorías confirmó mas esta última idea; y la Constitucion, que V. M. acabó de sancionar el 18 de marzo de este año, fixó para siempre el feliz destino de los españoles. Nuestros votos han sido cumplidos: V. M. desempeñó los poderes que le habia dado la nacion mas heroica, con la obra primera y mas completa en su clase que ha visto el mundo.

Pero no basta, Señor; ni basta la justicia con que V. M. apartó de sí desde el principio toda idea de ambicion, reservándose solo el poder legislativo; ni el pundonor de sus individuos en renunciar á los favores del Gobierno mientras fuesen diputados y un año despues. Aun así, todos estos decretos no son mas que planes bien acabados, y acopio abundante de preciosos materiales. La obra está por hacer.

Los que subscriben, habitantes todos ó refugiados en este recinto, no insultarán al Gobierno: deben respetarlo mientras V. M. no le retire su confianza; pero asi como diez meses ha dieron el exemplo, laudablemente seguido por todas las corporaciones de la monarquía, de felicitar á V. M. por la Constitucion, que estaba acabando de discutir; reclaman ahora francamente de V. M. la observancia de esta misma Constitucion, exerciendo el derecho sancionado en su artículo 373.

El 19 de marzo se publicó y juró en Cádiz la Constitucion: ¿se ha publicado y jurado ya en todos los pueblos de la península libres de enemigos? ¿Se han nombrado ya en las provincias diputados para las presentes Cortes? ¿Han hecho la eleccion para las siguientes? ¿Tienen ya diputaciones provinciales, ayuntamientos constitucionales, audiencias segun lo manda la Constitucion? ¿Se ha preferido, acaso, emplear este tiempo en organizar los exércitos y las milicias provinciales, para igualar el servicio personal? ¿Se habrá dado el primer lugar al restablecimiento de la hacienda nacional, y á los medios constitucionales de reparar el déficit? ¿O se habrá creido que todos estos bienes eran pasajeros, quando no se afianzaban en la libertad civil, efecto del orden y de la policia interior; y en la instruccion pública?

Nada se ha concluido: casi todo está aun por empezar: y cada una de las anteriores advertencias comprende un sin fin de omisiones, abandonos, y culpas parciales, en que no entran los que suscriben; porque ácia qualquier parte que V. M. vuelva los ojos no verá mas que reclamaciones, quejas y gemidos de los pueblos, hasta el extremo (vergüenza es decirlo) de haberles acibarado la alegría de verse libres, el caos en que se les ha enuelto.

V. M. manda: sus disposiciones, aun las mas sencillas, no se cumplen mientras se pueden eludir, poniéndose á resguardo el executor. Se repiten los decretos y precauciones para activar la execucion, y mejorar de executores; y V. M. ocupa en balde casi todo su tiempo en fiscalizar al poder executivo.

Entretanto, Señor, un enxambre de escritores y de intrigantes se ocupa en desacreditar á V. M.; mientras otro enxambre de agentes del Gobierno embaraza, estorba, dificulta, enreda, representa y consulta á V. M. en vez de auxiliarle; y le mete en cuestiones prólixas, desagradables y amargas, que le hacen perder el tiempo.

Todos estos, Señor, ya que no han podido á pesar de sus esfuerzos evitar la revolucion, obran con plan y de concierto; y resueltos á probar los azares de la guerra civil, en que nos ha de sumergir el abandono y confusion del Estado, quieren mas bien perderse con él y capitular con Napoleon, que ver libre y feliz el pais que ántes tiranizaban. El Gobierno tolera, quando menos, á los unos; y está absolutamente entregado á los otros. V. M. lo conoce y lo ve; y los exponentes tienen derecho á pedirle que obre como piensa, como puede, y como debe."

Leida esta representacion y las firmas que contenia, tomó la palabra el Sr. Gonzalez, quejándose de que esta era la voz general de todos los buenos españoles; que sin embargo, á los que hacian tan justas reclamaciones se les tachaba de exáltados con otros dicitos; siendo en realidad unos verdaderos amantes de su patria, que no podian mirar con indiferencia los esfuerzos que hacian los malvados y los que mandaron en tiempo de Godoy para que fuesen perseguidos los patriotas, aborrecida la Constitucion, y odiado el Congreso. Ultimamente, se resolvió no tomar resolucion alguna sobre esta representacion hasta oir el dictamen de la comision encargada de exâminar las memorias de los secretarios del Despacho.

Leyólo á continuacion el Sr. conde de Toreno, como individuo de la comision; y en él, despues de analizar la comision

una por una las indicadas memorias y exposiciones, concluía en estos términos :

“Convencida la comision del estado deplorable en que se halla la direccion de los negocios públicos, cree que el Congreso no debe contentarse con dar providencias aisladas; que en vez de curar el mal lo agravarán mas y mas. La escasa ó ninguna comunicacion de la Regencia con las Córtes, la falta de union entre los secretarios del Despacho, y de sistema en todos los ramos de la administracion, son las causas principales que producen el desórden que se nota. Encargada la comision de dar su dictamen acerca de las memorias ó discursos de los secretarios del Despacho, no puede menos de exponer á V. M. que en atencion al triste aspecto con que se presenta el estado de la administracion pública, es necesario para variarlo y mejorarlo aplicar inmediatamente un remedio pronto y eficaz; y como este principalmente debe consistir en el establecimiento de un sistema bien meditado, opina que V. M. nombre una comision que dedicándose esclusivamente al exámen de tan importante asunto, y oyendo á los secretarios del Despacho en los puntos que estimare oportuno, proponga á la mayor brevedad las alteraciones que convenga hacer en el reglamento de la Regencia, para facilitar la comunicacion de esta con las Córtes, y la de los secretarios del Despacho entre sí, y asegurar por este medio una direccion mejor y mas uniforme en los negocios públicos.

Concluida la lectura de este dictámen se acordó que se pasase una copia de él á la Regencia, á fin de que pudiesen enterarse de su contenido los secretarios del Despacho para el dia de la discusion: quedando entretanto á disposicion de los Sres. diputados para el mismo objeto. A propuesta del Sr. Mexía quedaron tambien á disposicion de los Sres. diputados las muchas reclamaciones que existian en el Congreso contra varios funcionarios públicos, y gefes de las provincias; y en quanto á la representacion se resolvió que se tuviese presente quando se discutiese el expresado dictámen.

VARIEDADES.

¡Quánto puede el mal humor! decia un dia de estos un sensato llamado D. Leandro, el que fuera de sí, enagenado, furioso, y no acordándose que tenia gente al lado que le escuchase, siguió en su soliloquio de esta suerte: Eso no.... eso

no lo permitiré yo.... ; Qué me hayan dexado esos prevaricadores nada mas , nada mas que con 40⁰ reales! Eso no lo permitiré yo , ni en ello consiento aunque me atenazén, me desuellen vivo... quiero morir martir de.... si no me llegan para limpiar un diente.... martir , Sr.... martir moriré por.... Eso no.... ¿privarme yo de mis comodidades solo porque esos malditos liberales nos ajusten las cuentas? ; Ah! *pone los ojos en blanco*.... Vayan echar cuentas al infierno esos perturbadores de nuestro sosiego. ; Oh , y qué bien estábamos antes rebosando en delicias mil! ; Infeliz es nuestra situacion comparada con la de 6 años atrás! *Se pasea* : entonces , entonces , ; qué comer aquel! Quanto apetitoso bocado se presentaba en la plaza , otro tanto se ofrecia en la mesa para nuestro regalado gusto. ¿Y qué beber sin tasa? El nectar , la ambrosia no eran comparables á nuestros licores , como que en vez de esas bibliotecas en que algunos necios se cansan las cabezas , muriéndose al cabo unos bórricos cargados de letras , teníamos una rotulada librería de botellas , con índice general al canto. Nuestros regüeldos á la tarde eran dulces y apacibles zéfiros que resucitaban los muertos. Coche , lacayos , mulas y caballos teníamos solo ~~por~~ variar en el suave y cómodo meneo de nuestros delicaditos miembros. ¿Y ahora? ; Infeliz de mí! Solo cómo mi puchera , alguna perdicita , polla ó pichon , y con un par de quartillos paso , bien sabe Dios cómo.... ; Ay Jesus! ; Quanto va de ayer á hoy! En desesperacion éntro si de esto me acuerdo , y mi furor es tal que un puñal , cien mil creo se necesiten para acallar á esos , á esos que nos cuentan los bocados , como si nosotros no debiésemos comer á lo menos por 50 personas. De coche no hablémos , porque no da de sí la materia ; y si alguno de mi estado sale á paseo en un buen caballo (género tan necesario en los exércitos) , es de que tiene allá.... allá un bolsillo secreto con dindan extraordinario ; ¿pero yo en el dia con 40⁰ reales? ; Pobre de mí!

Eternamente hubiera estado hablando el amigo D. Lean-

dro si uno de los oyentes , á quien ya se le subiera la mostaza á las narices , no le interrumpiera de su patalèta del bodrio y mas bodrio , diciéndole á grito herido : ¿D. Leandro , ó D. Diablo , es posible que haya estado una hora hablando de comilonas y pepitorias mezcladas de mártires por acá y mártiros por allá ? Vea lo que dice : vuelva en sí : acuérdesse de aquello que les dicen á los papas electos quando les encienden las estopas : *Sit transit gloria mundi* , así corre y se disipa la gloria de este mundo. Lea , lea éntre lo Temporal y Eterno : tenga presentes los Novísimos ; y de que á este mundo hemos venido para glorificar á Dios , y no á comer y beber solamente. Tenga enténdido que en satisfaciendo nuestras necesidades físicas , está hecho todo ; lo demas es gulá , es borrachera , es desenfreno , es vicio. Oiga *umd.* replicó D. Leandro , Sr. Jansenista , ¿es *umd. liberal* , y de esos malditos que me matan de miseria con 40@ reales?... Al oír tal disparate comprehendieron los oyentes que aquel sensato soñaba con las riquezas , ó estaba decididamente loco , y con eso cada uno echó á correr por donde le acomodó , dexando á D. Leandro abandonado á sus furores , que se reducian á llamar al que le interrumpiera **JANSENISTA , ATEISTA , LIBERAL , PERRO , &c.**

SEÑORES SENSATOS:

Palabra dada , cumplir se quiere.

Enemigo , ni un mosquito. Nunca se desprecia á nadie , ya por caridad , é ya por propia conveniencia. No quereis entenderla , no sé qué os diga. Á mí no me asustan vuestros arambeles , que si he de decir verdad , todos los moros sean como vosotros. No hay que hacer , mis queridos ; sois necios , y como tales la pagareis ; y forzaros he á que respeteis mis exórtos , como carta órden de vuestro rey y señor natural ; atento puedo muy á mí salvo haceros arriar bandera. En mala hora os petó la farolada , pues n co-

geis desocupado y en sitio donde el mismo diablo me sugiere especies.

AL AVIO.

*Ambulate dum lucem habetis, ne forte tenebræ
comprehendant vos.*

El inimitable teólogo y doctísimo escritor P. M. Astéte, señala en su catecismo de doctrina christiana tres enemigos al alma; y aunque discurriendo por analogía, otros tantos pueden señalarse al cuerpo de la república en los tres editores del Sensato, por su deprabado é infame objeto de impugnar verdad conocida; no quiera el alto cielo, ni los dioses permitan que yo esgrima con quien no me diere muy justo motivo. Así, pues, quien de tres quita uno, que fué de voto se insertasen mis inscripciones, quedan dos; con los cuales de mancomun y cada uno de por sí, por la parte y por el todo, quiero verme y tomar el pulso à sus cosas, sin que me arredre el crédito de sabio del cura, ni la borla y beca del hermafrodita, pues para mí todo el monte es alconnoque, y ellos legos, llanos y poco abonados. *Si filius Dei es, da testimonium.*

¡Pueblo de Santiago, sabio, justo, moral y religioso! Nací y me crié contigo. Soy tu hermano y socio de número. Por acaso pertenezco à tu parte media, y por inclinacion à la vulgar, con quien quiero me entierren. Por lo mismo has de oir la verdad y ser docil, que te conviene mucho, y creeme. Todo el fin del Sensato es el *antiqui mores serventur*, que ya vimos en qué vino à dar. Quantas plumas escribieron contra esto, y por el bien comun son buenas; pero el ardiente zelo de unas, y la fogosidad y poca cautela de otras, impidió surtiesen el debido efecto, y así vemos que aun balancea la opinion. No me lisongeo de fijarla, pero sí de demostrarte à ti y à todos la verdad desnuda. Poco à poco te iré diciendo qué es religion segun el evangelio, cómo fueron los

primeros siglos de la iglesia en que el christiano estuvo en su perfeccion: derechos del hombre: obligacion del gobierno para con los ciudadanos, &c., &c., &c. Baste de preambulo, y siguiendo mi genio, amigo de broma y sandunga, es necesario un jaleo con el par de editores, sin que le sufrague al cura su seriedad y desconsoladas mexillas, ni al doctor colegial ningun atributo. Así, pues, para quando me remangue allá va eso:

Al 1.º

Por mas que cueles de sabio,
nunca de tal te creeré,
sin que me muestres en qué,
irritado de mi labio.

Al 2.º

Eres un guapo muchacho,
si no fuese tu apellido,
que al nacer han confundido,
juzgando hembra lo que es macho.

Sírvase V. Sr. editor marcial, por su bondad é infinita misericordia, insertar esta incipiente sandunga con las cabriolas que la sigan, à ver si puedo incomodar esta familia, que como lo logre, caras inscripciones; y lograrlo sí, sí, que yo no dejo de tener mi política quando me place sacar de sus casillas al mas paciencizado, porque echo mano de las travesuras de muchacho, que si entonces me costaron buenos azotes, ahora sirven, en conciencia es bueno.

Se repite de V. atento seguro servidor Q.S.M.B. = *Antonio Benito Fandiño.*

Londres 30 de diciembre de 1812.

Oficio del general conde Wittgenstein á S. M. I. desde Sturoy Bori-
soff, fecha 29 de noviembre de 1812.

Ayer tuve el honor de anunciar á V. M. la derrota del cuerpo del mariscal Victor por las tropas de V. M. que se apoderaron de 4 cañones y 2 banderas, y hicieron prisioneros 67 oficiales del estado mayor y otros, y 30 soldados, además de un considerable número de muertos y heridos. Despues de esta victoria hicimos prisioneros el general de division Partoneaux, el de brigada Berlier, el gefe del estado mayor Espert, los generales Camus y Blammont, 5 coroneles, 15 tenientes coroneles, 224 oficiales y 7800 soldados, entre estos dos regimientos completos de caballería, uno Saxon y otro de Berg. Resolví en seguida atacar á Napoleon mismo, lo que verifiqué el mismo dia.

El enemigo se acercó al paso del Berecina con fuerzas considerables, se detuvo en él y lo defendió con la mayor obstinacion, con la esperanza de salvar su artillería y equipages: sus grandes esfuerzos no me han desconcertado y logré hacerlo retirar mas de 3 werters. La accion duró todo el dia. Hoy le obligué á pasar el rio por cerca de Studenzie, y despues de haberlo pasado quemó el puente; pero recibí pontones del almirante Tchitchagoff y los estoy colocando sobre el rio: lo pasaré inmediatamente y obraré de acuerdo con el almirante y el general Platoff. Ayer hemos cogido una pieza de campaña y 1500 prisioneros. Hoy le hemos cogido 12, y se vió precisado á tirar otras muchas al rio. Tambien hicimos un número considerable de oficiales y soldados prisioneros, y están llegando continuamente mas, de suerte que no me es posible formar un estado de ellos: se me están conduciendo además tantos carros de equipages, así de Bonaparte como de particulares, que cubren medio verst de terreno, de modo que no es posible andar por él á pie ni á caballo. Por tanto me he visto obligado á enviar tres compañías de milicias para abrir un paso solamente para las tropas. En estos carruages que pertenecian á familias de Moscow, se han hallado además de un gran botín para las tropas, mucha plata de iglesias y otros efectos que el enemigo habia robado en Moscow: estamos reuniéndolos para enviarlos al gobernador general de esta ciudad. Al mismo tiempo que hago esta respetuosa relacion á V. M., pongo á sus pies las banderas que he cogido al enemigo.

Coruña 16 de enero.

El redactor del Telégrafo portugués, hablando de la conspiracion de Sevilla, cuyo objeto éra destruir el actual gobierno español, añade que los conspiradores (segun se decia) comunicaban con otros de Galicia; y prorrumpe en esta exclamacion. = ¡Conspiracion, quando el conspirador contra el género humano está casi agonizando! ¡Qué miseria humana!!!

Santiago.

Si hubo poder para señalar un dia de trábajo en vez de un festivo para celebrar las elecciones parroquiales, creo que el Sr. gefe político se-halle con iguales poderes para anular una votacion como la de S. Fructuoso, porque no se tuvo presente el caso, á mas de otras muchas nulidades que ya indicamos. En prueba de que puede tener el gefe político todas las precisas facultades para esto, y mucho mas que se notase en las elecciones, es que en el partido de Maros hace dias que eligieron al cura de Ró por elector de partido, quando la eleccion debia ser para el 24 del corriente, y la tal eleccion se dió por nula. Ahora, discorro así; si el haber infringido una orden particular, como fué anticipar la eleccion al dia señalado, fue causa suficiente para anular la eleccion hecha en el cura de Ró, ¿ con cuánta mas razon deben anularse todas aquellas elecciones con infraccion de tantos artículos de la Constitucion? Resuélvase esta duda, y quedaré satisfecho; de otra suerte tendré derecho á clamar contra todas las elecciones, como que ó bien los de Sta. Susana y de Sta. María del Camino no hicieron bien en haber determinado su eleccion para dia festivo, el domingo 17, ó bien son nulas todas las elecciones de Galicia. Agréguese á lo que se sabe el que la eleccion en Sta. María del Camino se interrumpió, porque el Sr. regidor que la presidió se fué á comer, y cada vecino tomó por su lado. Pregunto ahora: debiendo ser la eleccion un acto continuo, ¿ pudo la parroquia disolverse y volverse á reunir á su antojo? Creo que no. El hecho es bastante público y notorio, y no necesita pruebas, ni confirmacion.

He aquí el resultado de las elecciones parroquiales del ayuntamiento de Santiago: de 13 parroquias salieron 20 electores, 10 eclesiásticos y 10 del estado secular; de manera que así vamos, á últimos del año 13, el siguiente 14, &c., &c., &c., &c., sin ser adivino qualquiera lo entiende. Bueno va si no se cueda.

OFICINA DE DON MANUEL ANTONIO REX.